



**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

Siendo las 11:00 horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Karla Ariadna Contreras Mota, en suplencia de la Presidenta del Comité de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante **“el Comité”**; Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno; Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Mayra Granados Villeda, Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales cuando **“el Comité”** sesione para cuestiones relacionadas con esta materia y María Carolina Gómez Otero Aguirre, Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de **“el Comité”**, se dio inicio a su **Sexta Sesión Extraordinaria**, bajo la siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de Asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00365/ISSEM YM/IP/2016.
3. Asuntos Generales.

**1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Suplente de la Presidenta de **“el Comité”** y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de **“el Comité”**.

**2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00365/ISSEM YM/IP/2016.**

El tres de noviembre del dos mil dieciséis, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara de la información solicitada**

*“Buenas tardes, quiero conocer la lista de pensionados, así como los montos de sus respectivas pensiones. Gracias.” (SIC).*

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado informó a la Responsable de la Unidad de Transparencia a través del SAIMEX, lo siguiente:

*“Con fundamento en los artículos 3 fracción XXII, 4, 59 fracciones I, II y V, 92 fracción XLVI, 148 fracción II y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del*



**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

*Estado de México y Municipios, se envía a la Unidad de Transparencia, el listado de pensionados del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con el monto diario de pensión que recibieron en la segunda quincena de septiembre de 2016; siendo importante señalar, que mediante los acuerdos CI/ISSEMYM-A01-08E/2015 y CI/ISSEMYM-A01-10E/2015, el entonces Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, aprobó y confirmó la clasificación como información confidencial a la totalidad de los expedientes de solicitudes de pensión presentadas por los interesados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII, de la entonces Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, desvinculando el nombre del pensionado, al monto diario de pensión que reciben; no obstante, de conformidad con los artículos 3 fracción XXII y 92 fracción XLVI, de la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dicha información es pública considerando que la misma es de interés público, toda vez que resulta relevante para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el ciudadano comprenda las actividades que lleva a cabo este Sujeto Obligado; así mismo, dicha información de conformidad con el artículo 92 fracción XLVI de la multicitada Ley, refiere que el listado de pensionados y el monto que reciben, debe estar a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible; por lo que se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto, revocar de manera parcial la clasificación como información confidencial a los expedientes de solicitudes de pensión presentados por los interesados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; considerando lo dispuesto por los artículos 49 fracción VIII y 168 inciso c de la fracción I de la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo anterior, con la finalidad de brindar acceso al particular al listado de pensionados del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y al monto diario que reciben.” (SIC).*

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-06E/2016.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX y XXII, 4, 6, 12, 16, 49 fracciones VIII y XII, 59 fracciones I, II y V, 92 fracción XLVI, 132, 143 fracción I, 148 fracción II y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual el Comité de Transparencia aprueba revocar de manera parcial la clasificación como confidencial de los expedientes de solicitudes de pensión presentadas por los interesados para dar a conocer el nombre de los pensionados vinculado al monto diario de la pensión que reciben, considerando que dicha información es pública al extinguirse las causas que dieron origen a su clasificación, concediendo el acceso al particular a dicha información; así mismo se confirma la clasificación como información confidencial a la totalidad de los expedientes de solicitudes de pensión presentadas por los interesados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en lo referente a la edad y clave ISSEMYM; así como a los documentos de carácter personal que obran en dichos expedientes; instruyendo que a través de la Unidad de Transparencia se brinde al particular acceso al listado de pensionados del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y al monto diario de pensión que recibieron en la segunda quincena de septiembre de 2016.**

*[Handwritten marks: a large blue 'X', a small red mark, and a blue circle with initials]*



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

**3. ASUNTOS GENERALES**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

**Suplente de la Presidenta del Comité de  
Transparencia y Responsable de la Unidad de  
Transparencia**

  
**Karla Ariadna Contreras Mota**  
Directora de Información  
y Estudios Actuariales

**Suplente del Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos**

  
**Verónica Díaz Ramírez**  
Directora de Administración y Desarrollo  
de Personal

**Suplente del Titular del Órgano de Control  
Interno**

  
**Felipe Jiménez Romero**  
Subdirector de Control y Evaluación  
Administrativa y Financiera

**Servidor Público Encargado de la  
Protección de Datos Personales cuando el  
Comité sesione para cuestiones  
relacionadas con esta materia**

  
**Mayra Granados Villeda**  
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva

**Servidor Público Habilitado de la  
Coordinación de Prestaciones y Seguridad  
Social**

  
**María Carolina Gómez Otero Aguirre**  
Coordinadora de Prestaciones y Seguridad  
Social